Decreto N- 2783

205

S.2.N....

Ministerio Guerra y Marina

N° 319

Asunción, Febrero 2o de 1915.-

Hallándose vacantes tres empleos de Cirujanos 2os de Ejército,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1. Nómbranse Cirujanos 2os de Ejército con antiguedad del 1- de Enero del corriente año, a los Doctores Don Gaspar R.Aguero, Don Rogelio Alvarez Bruguéz y Don Jovino V.Mérnes, debiendo prestar sus servicios el primero en la IV Zona Militar y los dos últimos en el Hospital Militar Central.

Art.2. Inpútense los sueldos respectivos al Cap.II, Inc.4, Part.5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3. Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Ernesto Velázquez